



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Jueves 8 de noviembre

Número 253

GOBIERNO CIVIL

Circular sobre elecciones

Por la presente se recuerda el cumplimiento de los artículos 20 al 25 del Decreto de 9 de octubre pasado, dando normas para las elecciones municipales sobre designación por las Juntas municipales del Censo, en sesión pública, de Presidentes y Adjuntos para Mesas electorales que, en todo caso, deben estar definitivamente nombrados antes del día 18 de los corrientes.

Burgos, 7 de noviembre de 1951.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Locales donde han de instalarse los colegios electorales, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Decreto de 9 de octubre, sobre elecciones de Concejales.

BURGOS

Distrito 1.º Sección 1.ª.—Escuelas de San Lorenzo.

Id. id. 2.ª.—Id.

Id. id. 3.ª.—Cámara de la Propiedad Urbana.

Id. id. 4.ª.—Edificio Teatro.

Distrito 2.º Sección 1.ª.—Diputación Provincial.

Id. id. 2.ª.—Escuela General Santocildes.

Id. id. 3.ª.—Escuela de Santa Juana.

Id. id. 4.ª.—Escuelas de niñas calle General Sanz Pastor.

Id. id. 5.ª.—Id.

Distrito 3.º Sección 1.ª.—Palacio de Justicia.

Id. id. 2.ª.—Id.

Id. id. 3.ª.—Escuelas de niñas de la calle Villalón.

Id. id. 4.ª.—Escuela de Serramagna.

Distrito 4.º Sección 1.ª.—Casa de Venerables.

Id. id. 2.ª.—Reformatorio de menores, San Esteban 1.

Id. id. 3.ª.—Colegio de Párvulos de San Julián, Hospital de los Ciegos.

Distrito 5.º Sección 1.ª.—Escuela Normal del Magisterio

Id. id. 2.ª.—Id.

Id. id. 3.ª.—Id.

Id. id. 4.ª.—Id.

Id. id. 5.ª.—Instituto Nacional de Previsión.

Id. id. 6.ª.—Escuela Normal del Magisterio.

Id. id. 7.ª.—Escuelas de la Barriada Militar

Distrito 6.º Sección 1.ª.—Escuelas de Párvulos de San José.

Id. id. 2.ª.—Grupo Escolar de la calle San Pablo.

Id. id. 3.ª.—Id.

Id. id. 4.ª.—Instituto de Enseñanza Media.

Id. id. 5.ª.—Grupo Escolar de la calle San Pablo.

Id. id. 6.ª.—Escuela Elemental de Trabajo.

Id. id. 7.ª.—Id.

Id. id. 8.ª.—Escuela Pericial de Comercio.

Distrito 7.º Sección 1.ª.—Grupo Escolar de la calle de San Pablo.

Id. id. 2.ª.—Id.

Id. id. 3.ª.—Id.

Id. id. 4.ª.—Escuela de la calle Diego de Siloe.

Id. id. 5.ª.—Grupo Escolar de la calle de San Pablo.

Id. id. 6.ª.—Id.

Id. id. 7.ª.—Id.

Id. id. 8.ª.—Id.

Distrito 8.º Sección 1.ª.—Instituto de Enseñanza Media.

Id. id. 2.ª.—Id.

Id. id. 3.ª.—Id.

Id. id. 4.ª.—Id.

Id. id. 5.ª.—Escuela del Barrio del Hospital del Rey.

Distrito Rural Sección 1.ª.—Escuela Barrio de Cortes.

Id. id. 2.ª.—Barriada de Illera.

Id. id. 3.ª.—Escuela Barriada Juan Yagüe.

Id. id. 4.ª.—Fábrica de Sedas.

Barbadillo del Pez

Escuela nacional de niños.

Brazacorta

Escuela nacional de niñas.

Canicosa de la Sierra

Escuela de niños.

Cebreos

Escuela nacional de niñas.

Cogollos

Escuela de niños.

Espinosa de Cervera
Escuela mixta.

Hontoria de Valdearados
Escuela de niños número 1.

Hoyales de Roa
Planta baja del Ayuntamiento.

Hoyuelos de la Sierra
Escuela mixta de niños.

Huerta de Rey
Escuela de niños número 1.

Itero del del Castillo
Escuela nacional de niños.

Junta de Río de Losa
Casa escuela.

Aguilar de Bureba
Escuela nacional.

Aranzo de Torre
Escuela de niñas.

Arlanzón
Escuela nacional de niños.

Nebreda
Escuela nacional de niñas.

Montorio
Escuela nacional de niñas.

Monasterio de Rodilla
Escuela de niños.

Merindad de Valdeporres
Sección 1.^a—Escuela nacional de niñas de Pedrosa de Valdeporres.
Sección 2.^a—Escuela nacional mixta de Santelices.
Distrito 2.^o—Sección única.—Escuela nacional mixta de Ahedo de las Pueblas.
Distrito 3.^o—Sección única.—Escuela nacional mixta de Puente de Ebro.

Olmillos de Sasamón
Escuela unitaria de niños núm. 1.

Pampliega
Escuela nacional de niños.

Pedrosa de Duero
Escuela mixta.

Peñalba de Castro
Escuela de niños.

Pesquera de Ebro
Escuela nacional mixta.

Piñerías
Escuela nacional.

La Puebla de Arganzón
Escuela de niños.

Quintanabureba
Escuela nacional.

Quintanar de la Sierra
Sección 1.^a—Escuela de niñas número 2.
Sección 2.^a—Escuela de niñas número 4.

Quintanarraya
Escuela de niñas.

Rabé de las Calzadas
Escuela de niños.

Sasamón
Escuela de niñas número 1.

Barcina de los Montes
Escuela mixta.

Riocavado de la Sierra
Escuela de niños.

Roa de Duero
Sección primera.—Aula primera del grupo escolar.
Sección segunda.—Aula segunda del mismo grupo.
Sección tercera.—Aula tercera del mismo grupo.
Sección cuarta.—Planta alta del aula primera del mismo grupo.

Santa María Ananúñez
Escuela mixta.

Santa María del Invierno
Escuela mixta.

Santibáñez Zarzaguda
Escuela unitaria de niños.

Tapia de Villadiego
Escuela de niños.

Tardajos
Sección 1.^a—Colegio de párvulos.
Sección 2.^a—Escuela de niños.

Valdelateja
Escuela nacional mixta.

Valdezate
Escuela de niñas.

Vilviestre del Pinar
Escuela de niños.

Villabizán de Treviño
Escuela de niños.

Villaldemiro
Escuela de niños.

Villanueva de Odra
Escuela de niños.

Villarcayo
Distrito 1.^o—Sección de párvulos.
Distrito 2.^o—Sección segunda de las Escuelas nacionales.

Vizcainos
Escuela mixta.

Yudego y Villandiego
Escuela de niños.

Villaescusa de Roa
Escuela nacional de niños.

Gamonal
Sección 1.^a—Colegio de niños.—
Sección 2.^a—Nuevas escuelas.

La Aguilera
Escuela de niños.

Araya de Oca
Escuela pública.

Merindad de Sotoscueva
Sección primera.—Escuela de Quisicedo.
Sección segunda.—Escuela de Ahedo-Linares.
Sección tercera.—Escuela de Cornejo.
Sección cuarta.—Escuela de Quintanilla Rebollar.

Pedrosa del Príncipe
Escuela nacional de niños.

Pinilla de los Barruecos
Escuela de niños.

Sarracín
Escuela mixta.

Saldaña de Burgos
Escuela mixta.

Anguix
Escuela de niños.

Monasterio de la Sierra
Escuela nacional mixta.

Castrobarito
Escuela nacional.

Espinosa del Camino

Escuela mixta.

Mamolar

Escuela de niños.

Villambistia

Escuela de niñas.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NÚMERO 2397

Normas para un nuevo sistema de racionamiento infantil

Por Circular número 677 de la Comisaría General, de 24 de junio de 1948 («Boletín Oficial del Estado», número 179), se dictaron normas para el desarrollo de un plan de alimentación infantil. Habiendo variado las circunstancias que entonces concurrían, en razón del libre comercio de determinados artículos de primera necesidad, se hace preciso modificar los preceptos de dicha disposición.

En su consecuencia, la Comisaría General tiene a bien disponer:

Artículo 1.º A partir de la vigencia de esta Circular quedará sin efecto lo dispuesto por la número 677, sobre racionamiento infantil, estableciéndose un solo período de racionamiento en el que se incluirán los niños de cero a dos años.

Artículo 2.º En concordancia con el contenido del artículo anterior, se restablece la vigencia de la Circular número 651, de 5 de noviembre de 1947, en cuanto afecta al racionamiento de las personas menores de dos años de edad, quedando anulada la Circular número 683 de 24 de julio de 1948, excepto lo que en ella se regula sobre el régimen especial de racionamiento de «Madre gestante».

Artículo 3.º Los módulos de racionamiento aplicables para la alimentación infantil serán los siguientes:

Aceite, medio litro al mes.

Azúcar, un kilogramo al mes.

Pan, cien gramos diarios, sustituibles por ochenta gramos de harina de trigo o maíz.

Artículo 4.º La presente Circular entrará en vigor el día 31 de diciembre próximo.

En los casos de infracción que se observen serán de aplicación los preceptos legales y procesales establecidos por Decreto Ley del Ministerio de Justicia de 30 de agosto de 1946, así como los de las Circulares números 701, 701-A, 701-B, 701-C, y 701-D de la Comisaría General, sin perjuicio del expediente que instruya la Fiscalía de Tasas.

Burgos, 5 de noviembre de 1951.
El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR

Por la presente recuerdo a los señores Alcaldes que aun no han cumplido con lo dispuesto en mi Circular, inserta en el B. O. de la provincia, número 228, sobre el número de bicicletas que circulan en el término municipal, para que en el plazo máximo de ocho días notifique a esta Delegación de Estadística el dato anteriormente indicado, con el fin de no incurrir en la responsabilidad a que se hace acreedor por su negligencia.

Burgos, 3 de noviembre de 1951.
El Delegado, Florencio Zanón.

Providencias Judiciales

Briviesca

En este Juzgado de primera instancia de Briviesca tramítase expediente de declaración de fallecimiento de D.ª Marcela García Alonso de Linaje, vecina que fué de Terminón, en este partido, de donde desapareció hace más de treinta años, a instancia de su hermano D. Julián.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil.—El Juez de primera instancia accidental, Angel Tudanca.—El Secretario, P. S., J. Cuartango.

Anuncios Oficiales

Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares

Rama de Natalidad

Convocatoria de Concurso de Premios para 1952

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 16 de diciembre de 1950, se procede a convocar el Concurso para la concesión de los Premios a la natalidad correspondientes al 1952, que se otorgarán por el Ministerio de Trabajo, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los premios establecidos son:

a) Uno nacional de 50.000 pesetas para el matrimonio español que mayor número de hijos haya tenido al 1.º de enero próximo.

b) Uno nacional de 50.000 pesetas para el matrimonio español que conserve mayor número de hijos vivos el 1.º de enero de 1952.

c) Cincuenta Premios de 15.000 pesetas, que se otorgarán, uno en cada provincia, al matrimonio español, con domicilio en ella, que haya tenido mayor número de hijos al 1.º de enero próximo.

d) Cincuenta Premios de 15.000 pesetas cada uno, que se concederán, también por provincias, al matrimonio español que tenga en 1.º de enero de 1952 el mayor número de hijos vivos.

2.ª Podrán solicitar estos Premios todos los matrimonios españoles.

3.ª Será requisito indispensable para obtener los Premios por el concepto de mayor número de hijos vivos, haber tenido uno en el presente año.

4.ª Las solicitudes se extenderán en el modelo al efecto confeccionado por la Dirección General de Subsidios y Seguros Unificados, que se

facilitará en las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión y en sus Agencias, y deberán ser firmadas por el padre o, en su defecto, por la madre.

5.ª Las instancias se presentarán o remitirán a la Delegación provincial o Agencia del Instituto Nacional de Previsión, a cuyo territorio corresponda el lugar de residencia habitual del solicitante, hasta el 10 de enero próximo, a las trece horas.

La concesión de los Premios se llevará a efecto por la Dirección General de Previsión, y su entrega a los adjudicatarios tendrá lugar el día 19 de marzo de 1952.

Burgos, 2 de noviembre de 1951.
—El Director Provincial.

Confederación Hidrográfica del Ebro

Sección de aguas

NOTA-ANUNCIO

D. Segismundo Bartolomé Vadillo, como presidente de la Comunidad Provisional de Regantes de Fresno de Ríotirón solicita la inscripción del aprovechamiento que viene utilizando con aguas derivadas del río Tirón en término municipal de Belorado, en los pagos denominados «Mojón Blanco» y el «Soto», para el riego de las fincas de la citada Comunidad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director Adjunto de esta Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de 20 días naturales y consecutivos, contados a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial», durante el cual estará de manifiesto el expediente las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, Paseo General Mola, número 26-1.º.

Zaragoza 27 de octubre de 1951.
—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Alcaldía de Merindad de Castilla la Vieja

Formado y aprobado por el Ayuntamiento y Junta Pericial de este distrito, con arreglo a las instrucciones dictadas por la Administración de Propiedades y Contribución, el Repartimiento de la Contribución por Rústica y Pecuaria para el año 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentarse las reclamaciones que se consideren justas, siempre por escrito y debidamente razonadas, bien entendido que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Formada por la Secretaría, se halla igualmente al público, por término de diez días, la Matrícula Industrial para el referido ejercicio de 1952, durante cuyo plazo puede ser, asimismo, examinada y presentarse las reclamaciones que se ostimen, también por escrito y debidamente fundamentadas.

Merindad de Castilla la Vieja, 23 de octubre de 1951.—José Churrua.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Vizcaínos

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, el día 23 de noviembre y hora de las once de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de este pueblo la subasta ordinaria de 75 metros cúbicos de leña de roble para carbón, del monte «La Mata», bajo el tipo de tasación máximo de 7.653 pesetas y mínimo de 6.979 pesetas.

Vizcaínos, 3 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Andrés Gil.

Junta vecinal de Villabáscones de Sotoscueva

El día 25 del actual y hora de las doce de su mañana se celebrará en este pueblo la subasta pública, por dos años, del aprovechamiento de los pastos en el monte «La Dehesa», de 100 cabezas de ganado lanar, 15 vacuno, 6 mayor y 15 de cerda, bajo el tipo de tasación de 5.736 pesetas.

El pliego de condiciones para dicha subasta, inserto en el B. O. de la provincia de fecha 5 de julio de 1946 y las económicas que fije esta Junta, obran de manifiesto en esta Secretaría.

Villabáscones de Sotoscueva, 5 de noviembre de 1951.—El Presidente.

Junta administrativa de San Martín de Don

Previo concesión por la Jefatura del Distrito Forestal de Montes de un aprovechamiento de maderas y leñas, según el B. O. extraordinario de fecha 13 de septiembre del año en curso, esta Junta administrativa, en su sesión, tiene acordado para el día 28 de noviembre actual, a las doce horas, y con un intervalo de media hora, la celebración de la subasta siguiente: 614 pinos maderables puntisecos; 122 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leña de sus copas, tasados en 26.311 pesetas como máximo y 21.276 como mínimo.

Referida subasta se verificará con arreglo al pliego oficial de condiciones y las administrativas que formule esta Entidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados,

San Martín de Don, 3 de noviembre de 1951.—El Presidente, León Angulo.

En Villaescusa del Butrón están recogidas dos yeguas, pelo negro, alzada regular.—El Alcalde, Juan Alcalde